

RECIBIDO

ENE 23 9 54 AM '92

SECRETARIA DE COMERCIO Y INDUSTRIA

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

ING. NELSON VARGAS ZURITA, en mi calidad de Gerente y representante de la compañía INMOBILIARIA FAVARZU SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, Expediente No. 41293-84 comunico a ustedes las transferencias de acciones, el nuevo orden de accionistas de la compañía y el monto de las acciones que cada uno de ellos posee:

Con fecha 5 de Mayo de 1991, el accionista señor Segundo Lorenzo Vargas López, cedió y transfirió sus dos mil novecientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que poseía de la compañía INMOBILIARIA FAVARZU SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, a favor de la señora AMERICA ZURITA NIETO, suscribiendo el respectivo endoso en el título de acciones conjuntamente con su cónyuge quien consintió en dicha transferencia. Con la cesión realizada la nomina de accionistas guardaba para esa fecha el siguiente orden:

- 1.- AMERICA ZURITA NIETO, propietaria de dos mil novecientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada uno, contenidas en el título número 06.
- 2.- ING. EDUARDO L. VARGAS ZURITA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, contenida en el título número 07 (sustitutivo del título No. 3).
- 3.- ING.COM. TONY VARGAS ZURITA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, contenida en el título número 08 (sustitutivo del título No. 4).
- 4.- ING. NELSON A. VARGAS ZURITA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, contenida en el título número 09 (sustitutivo del título No. 2).
- 5.- DR. JORGE L. VARGAS ZURITA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, contenida en el título número 10 (sustitutivo del título No. 1).

Posteriormente, con fecha 3 de Enero de 1992, la señora AMERICA ZURITA NIETO, cedió y transfirió sus dos mil novecientas ochenta y dos, acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que poseía de la compañía INMOBILIARIA FAVARZU SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, a favor de